FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

12520

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
03 SEP 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA PAGO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2485

SANTIAGO, 22 AGO 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 23 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº 3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Laboratorio Bioterio Central, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requirió la adquisición de 18 cepas reproductoras detalladas en cotización adjunta, necesarias parea la renovación de las cepas fundadoras, acorde con los criterios de reemplazo internacional que sugieren la renovación de los animales fundadores de colonia anualmente para prevenir defectos endogámicos y bajas en la tasa de fertilidad de los esquemas inbreeding; compra autorizada por Resolución Exenta N°1191 de fecha 18 de abril de 2019.

2. Que, la Resolución Exenta N°1191 tuvo un error de digitación que solo fue advertido al cursar el pago, por lo que fue solicitada la rectificación y autorizada mediante Resolución Exenta N°1747 de fecha 20 de junio de 2019.

3. Que, luego del pago efectuado a través de transferencia electrónica, el proveedor informa que su sistemas reajusta automáticamente los precios en forma mensual según da cuenta la Invoice Q0876993-1, situación que se desconocía al tratarse de la primera compra gestionada a este proveedor, por lo anteriormente expuesto, el proveedor solicita el pago de USD 238.14 (Doscientos treinta y ocho dólares con 14 centavos) diferencia producto del reajuste ya mencionado.

4. Que, de no efectuar el pago durante el mes de agosto, los valores informados en cotización adjunta volverán a ser informados.

5. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Sr. Daniel Berguez Krebs, Subdirector de Gestión y Administración ICBM, según carta de fecha 05 de agosto de 2019. (Solicitud 715093).

6. Que, es financiado por el Centro Ejecutante 500103 – IP.Bioterio Central.

7. Que, el pago es requerido por el proveedor The Jackson Laboratory, con domicilio en 610 Main Street Bar Harbor, ME 04609, USA.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago del monto, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

9. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** el Pago de USD 238.14 (Doscientos treinta y ocho dólares con 14 centavos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor The Jackson Laboratory, con domicilio en 610 Main Street Bar Harbor, ME 04609, USA; correspondiente a la diferencia de reajuste antes indicado.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURIDICO Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

2° **REALICESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado, a favor del proveedor The Jackson Laboratory, con domicilio en 610 Main Street Bar Harbor, ME 04609, USA.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información según lo indica el artículo N°7 de la ley N°20.285.

4° **IMPUTESE** el gasto derivado de la presente resolución al Título A subtítulo 2, ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

5° **REMÍTASE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA VICEDECANA

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA DECANO

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

Distribución:
Subdirección de Servicios
Ocepa
MAML/MKP/BRG/aaa

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURIDICO Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
04 SEP 2019
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; certifico que, a la fecha del presente documento 13 de agosto del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente servicio y/o producto: Pago de Diferencial, detallado en cotización adjunta, según centro ejecutante ejecutante N° 500103 – IP Bioterio Central, cuyo monto es de USD 238.14.- (doscientos treinta y ocho dólares con catorce centavos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional (Solicitud: 715093).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/mcc